

# Aviso de Publicidad

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de Abril del 2015, GAP Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. (CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS) le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas: En virtud de que una de las responsabilidades de CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros y/o de fianzas, según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS le informa lo siguiente:

01

Por ningún motivo CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas ("C.N.S.F.") y/o contemplados en su objeto social.

02

Por ningún motivo CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS.

03

Por ningún motivo CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.

04

CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.

05

CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS cuenta con las debidas autorizaciones emitidas por la C.N.S.F, para intermediar seguros y/o fianzas a través de sus Apoderados, mismos que se identificarán ante usted con su nombre completo, tipo de autorización, número y vigencia de su cédula. CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS realiza actividades de intermediación para Instituciones de Seguros y/o de Fianzas autorizadas por la C.N.S.F., mismas que puede consultar a través de la siguiente liga:

<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/OtrasPersonasSupervisadas/Páginas/Agentes.aspx>

06

Para la entrega de propuestas de servicio, se hará una evaluación de sus necesidades de aseguramiento y/o afianzamiento, basada en un análisis de su perfil y aversión al riesgo.

07

En la propuesta que le sea entregada, se le darán a conocer los datos de aquellas Aseguradoras y/o Afianzadoras que CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS haya tomado en consideración para emitir dicha cotización. Así como, las condiciones, exclusiones, riesgos, beneficios, obligaciones y derechos más relevantes, con el fin de que cuente con los elementos necesarios para evaluar adecuadamente los diferentes productos ofrecidos.

08

CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS le proporcionará la información necesaria con el fin de que pueda consultar, el texto del contrato que le fue sugerido, antes de la formalización del mismo.

09

CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que pueda incurrir en razón de sus actividades como Agente.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS le hará entrega de la siguiente documentación y/o información:

- Información sobre el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato.
- La carátula correspondiente a la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro y/o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente, para que pueda efectuar el pago de las primas, explicándole claramente los elementos que éste debe contener para su plena validez.
- El Folleto de los Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios que emita la Aseguradora en relación con el seguro que específicamente haya contratado.

En el proceso posterior a la venta de los productos de seguros y/o de fianzas, CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS como Agente:

- Monitoreará los cambios en su perfil de riesgo, con el propósito de brindarle, en su caso, la asesoría o recomendaciones para adecuar sus coberturas a dichos cambios.
- Le proporcionará cualquier información relevante respecto a la evolución de la póliza que haya adquirido.
- Lo apoyará en el proceso de reclamación o de posibles quejas ante las Aseguradoras y/o Afianzadoras.

Por último, le recordamos que usted como contratante:

Deberá verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.

Podrá verificar en la Página Web de la C.N.S.F.

- Los datos de la cédula y autorización de CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS como Agente.
- Las sanciones que, en su caso la C.N.S.F. llegue a imponer a CAPITAL SEGUROS Y FIANZAS